



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de enero de 2024.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4335-2023-UNHEVAL, del 29.DIC.2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por un monto total de S/. 148 471 423.00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y uno mil cuatrocientos veintitrés y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0947-2023-UNHEVAL, del 30.DIC.2023, se aprobó el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que la jefe de la Unidad de Admisión, con el Oficio N° 1243-2023-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA, 13.NOV.2023, dirigido al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Procesos de Admisión por Modalidades 2024 y Selección General 2024-II, para el año fiscal 2024;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 001-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 3.ENE.2024, dirigido a la vicerrectora académica, informa que ha revisado el "**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2024 Y SELECCIÓN GENERAL 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2024**", y el proyecto de estimación de ingresos y egresos cumple con las deducciones del 50% para gastos de operación y mantenimiento, 4% fondo semilla dedicada a la investigación, 1% fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, 40% utilidad capital para la UNHEVAL, 2% para financiar parte de los gastos operativos del Colegio Nacional de Aplicación Y 1% para financiar los gastos operativos de mantenimiento del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.1 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08.NOV.2021; así como según la Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, de fecha 03.OCT.2022, que aprueba la *Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES-CEPROBSA UNHEVAL*, y la Resolución Consejo Universitario N° 3799-2022-UNHEVAL, de fecha 30.NOV.2022, que dispuso la adición en la estructura de costos del presupuesto el financiamiento de los gastos del Colegio Nacional de Aplicación y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh; de la misma forma, manifiesta que es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Cuarta disposición final "*Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...*"; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento. También indica que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTOS:</b>	103.04.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN		
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	AOI00010300447 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN PR MODALIDADES 2024 AOI00010300448 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II		
<b>METAFÍSICA:</b>	3086	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Estudiantes

Fuente: POI UNHEVAL 2024

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

- "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-2024-UNHEVAL****-02-**

El resumen del Presupuesto 2024 se muestra a continuación:

**1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2024, PARA EL AÑO FISCAL 2024:**

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1400	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 331,000.00
B. Egresos 50 %	S/. 165,411.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 6,620.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 13,240.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 3,310.00
F. Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 132,400.00
G. Deducción 2 % (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CNA)	S/. 6,620.00
H. Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CRK)	S/. 3,310.00
I. <b>SALDO</b>	<b>S/. 89.00</b>

**2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2024:**

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
2756	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 820,070.00
B. Egresos 50 %	S/. 398,595.30
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 16,401.40
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 32,802.80
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 8,200.70
F. Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 328,028.00
G. Deducción 2 % (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CNA)	S/. 16,401.40
H. Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CRK)	S/. 8,200.70
I. <b>SALDO</b>	<b>S/. 11,439.70</b>

Que, de la misma manera, la coordinadora de la Unidad Funcional Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, señala que los anexos detallados del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2024 Y SELECCIÓN GENERAL 2024-II PARA EL AÑO FISCAL 2024**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: -La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2024, se realizara conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico – Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA – UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, que asimismo, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal – financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además tiene en cuenta que se debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. -La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021, que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y/o según la normatividad vigente. -La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento y/o según la normatividad vigente. -Los rubros de gasto en materia de personal CAS-Contrato Administrativo de Servicios debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad de Recursos Humanos respetando el financiamiento institucional anual aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. -La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS** ...///

NYTM/micb





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-2024-UNHEVAL**

**-03-**

**PROCESOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2024 Y SELECCIÓN GENERAL 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2024, cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujetos al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de economía y Fianzas: 1. Gastos de servicio de docencia; 2. Gastos administrativos; 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa; y 4. Otros gastos.** –Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego. –Corresponde a la instancia pertinente aprobar la escala de retribución económica al personal docente y no docente considerados en el presente presupuesto por la participación en los exámenes. –Con respecto a los gastos programados en la Genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.–Con respecto a la programación de gastos para cubrir pasajes y viáticos al interior del país estará sujeto a la normatividad interna, dichos gastos deben ejecutarse a través de un plan de que se encuentre alineado a los propósitos del programas, al finalizar deberá presentar el informe de resultados. –Los gastos para la estrategia publicitaria deben consolidarse en un plan de ejecución y tener opinión favorable de la Alta Dirección, al finalizar deberá presentar un informe de resultados.–De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación-priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, y el Artículo 6° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024. –La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto y las siguientes **Recomendaciones:** –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa.–Se recomienda establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los exámenes de admisión, en base a los criterios que los directivos de dicho proceso consideren pertinente, que así mismo deben estar aprobados mediante acto administrativo. Por lo que para el presente presupuesto corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica.– Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que la vicerrectora académica, mediante Elevación N° 002-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 4.ENE.2024, dirigido al rector, remite el expediente del considerando anterior para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, estando al informe favorable, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00013-2024-UNHEVAL-R, del 4.ENE.2024 para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

**SE RESUELVE:**

- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2024 Y SELECCIÓN GENERAL 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2024",** cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional

...///

**NYTM/mlcb**





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-2024-UNHEVAL

-04-

de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; siendo responsabilidad única de la Unidad de Admisión su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2024, PARA EL AÑO FISCAL 2024:

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1400	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 331,000.00
B. Egresos 50 %	S/. 165,411.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 6,620.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 13,240.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 3,310.00
F. Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 132,400.00
G. Deducción 2 % (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CNA)	S/. 6,620.00
H. Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CRK)	S/. 3,310.00
I. SALDO	S/. 89.00

1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2024:

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
2756	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 820,070.00
B. Egresos 50 %	S/. 398,595.30
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 16,401.40
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 32,802.80
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 8,200.70
F. Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-Unheval	S/. 328,028.00
G. Deducción 2 % (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CNA)	S/. 16,401.40
H. Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-Unheval (CRK)	S/. 8,200.70
I. SALDO	S/. 11,439.70

2°. DISPONER que la Unidad de Admisión tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la coordinadora de la Unidad Funcional Presupuesto, en el Informe N° 001-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 3.ENE.2024, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Admisión, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0022-2024-UNHEVAL**

**-05-**

5°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
OPyP-DIGA-DA  
UPPyM UT-UContabilidad  
UFCyT UFCP DIPROBSA  
USGenerales-UAdmisión  
Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL (E)



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
PROGRAMACION ANUALIZADA, DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES



**CENTRO DE COSTO:** UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN  
**NOMBRE DEL PRESUPUESTO:** EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISION POR MODALIDADES 2024  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;

PERIODO DE EJECUCION	Inicia:	ENERO
	Finaliza:	JUNIO

META FISICA	1400
UNIDAD DE MEDIDA	POSTULANTE

**I. INGRESOS**

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	MES/ DIAS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.3.2.3.1.2	PRIMEROS PUESTOS (COLEGIOS NACIONALES)	95	POSTULANTE	300,00		28.500,00	8.550,00	19.950,00					28.500,00
1.3.2.3.1.2	PRIMEROS PUESTOS (COLEGIOS PARTICULARES)	90	POSTULANTE	400,00		36.000,00	10.800,00	25.200,00					36.000,00
1.3.2.3.1.2	DEPORTISTAS CALIFICADOS (COLEGIOS NACIONALES)	60	POSTULANTE	300,00		18.000,00	5.400,00	12.600,00					18.000,00
1.3.2.3.1.2	DEPORTISTAS CALIFICADOS (COLEGIOS PARTICULARES)	70	POSTULANTE	400,00		28.000,00	8.400,00	19.600,00					28.000,00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO EXTERNO (UNIVERSIDADES NACIONALES)	5	POSTULANTE	500,00		2.500,00	750,00	1.750,00					2.500,00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO EXTERNO (UNIVERSIDADES PRIVADAS)	5	POSTULANTE	800,00		4.000,00	1.200,00	2.800,00					4.000,00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO EXTERNO (UNIVERSIDADES EXTRANJERAS)	0	POSTULANTE	1.000,00		0,00	0,00	0,00					0,00
1.3.2.3.1.2	TRASLADO INTERNO	5	POSTULANTE	400,00		2.000,00	600,00	1.400,00					2.000,00
1.3.2.3.1.2	GRADUADOS Y/O TITULADOS	30	POSTULANTE	850,00		25.500,00	7.650,00	17.850,00					25.500,00
1.3.2.3.1.2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	40	POSTULANTE	200,00		8.000,00	2.400,00	5.600,00					8.000,00
1.3.2.3.1.2	HIJO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS REGION HUÁNUCO	680	POSTULANTE	150,00		102.000,00	30.600,00	71.400,00					102.000,00
1.3.2.3.1.2	EGRESADOS DEL COLEGIO DE LA APLICACION UNHEVAL	80	POSTULANTE	300,00		24.000,00	7.200,00	16.800,00					24.000,00
1.3.2.3.1.2	EGRESADOS DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO	80	POSTULANTE	300,00		24.000,00	7.200,00	16.800,00					24.000,00
1.3.2.3.1.2	EGRESADOS DEL COLEGIO MARINO ADRIAN MEZA ROSALES	30	POSTULANTE	300,00		9.000,00	2.700,00	6.300,00					9.000,00
1.3.2.3.1.2	LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	15	POSTULANTE	300,00		4.500,00	1.350,00	3.150,00					4.500,00
1.3.2.3.1.2	VICTIMAS DE TERRORISMO Y PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	115	POSTULANTE	0,00		0,00	0,00	0,00					0,00
1.3.2.3.1.2	CENFOTEC	0	POSTULANTE	0,00		0,00	0,00	0,00					0,00
1.3.2.3.1.2	CAMBIO DE CARRERA	0	POSTULANTE	20,00		0	0,00	0,00					0,00
1.3.2.3.1.2	CONSTANCIAS DE INGRESO	300	POSTULANTE	50,00		15.000	4.500,00	10.500,00					15.000,00
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>1700</b>				<b>331.000,00</b>	<b>89.300,00</b>	<b>231.700,00</b>					<b>331.000,00</b>



II. GASTOS

PROGRAMACION FINANCIERA 2024

ESPECIFICA DEL GASTO	RUBROS	MODALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT.	TIEMPO MES/DIA	CANTIDADES MENSUALES							SUB TOTAL	TOTAL
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO		
	<b>GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>														14,100,00
2.1.1.1.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA JEFE DE ADMISION	ADM.	PERSONA	1,100,00	1	3					1,100,00	1,100,00	1,100,00		3,300,00
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COMISION DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	900,00	4	3					3,600,00	3,600,00	3,600,00		10,800,00
	<b>GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>														41,570,10
2.1.1.1.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COORDINADORA DE ADMISION	ADM.	PERSONA	800,00	1	3					800,00	800,00	800,00		2,400,00
2.3.2.8.11	INGENIERO ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	CAS	PERSONA	1,500,00	1	3					1,500,00	1,500,00	1,500,00		4,500,00
2.3.2.8.11	SECRETARIA	CAS	PERSONA	1,200,00	1	3					1,200,00	1,200,00	1,200,00		3,600,00
2.3.2.8.11	CONSERJE	ADM	PERSONA	930,00	1	3					930,00	930,00	930,00		2,790,00
2.3.2.8.11	SERV.DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO D ACTIVIDADES	LOCACION	SERVICIO	1,700,00	1	3					1,700,00	1,700,00	1,700,00		5,100,00
2.3.2.8.11	SERV.DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1,600,00	1	3					1,600,00	1,600,00	1,600,00		4,800,00
2.3.2.8.11	SERV.DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1,500,00	2	3					3,000,00	3,000,00	3,000,00		9,000,00
2.3.2.8.11	SERV.DE INSCRIPCIÓN POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1,400,00	1	3					1,400,00	1,400,00	1,400,00		4,200,00
2.3.2.8.11	APOYO SOPORTE INFORMATICO	LOCACION	SERVICIO	1,400,00	1	3					1,400,00	1,400,00	1,400,00		4,200,00
2.3.2.8.12	CONTRIBUCION ESSALUD (CAS)	CAS	PERSONA	326,70	1	3					326,70	326,70	326,70		980,10
	<b>TINTAS Y TÓNEROS</b>														12,966,90
2.3.1.5.1.2.	TÓNER PARA IMPRESIÓN HP LASER JET M651 CF320A NEGRO		UNIDAD	962,53	2			1,925,05							1,925,05
2.3.1.5.1.2.	TÓNER PARA IMPRESIÓN HP LASER JET M651 CF331A CIAN		UNIDAD	1,300,00	1			1,300,00							1,300,00
2.3.1.5.1.2.	TÓNER PARA IMPRESIÓN HP LASER JET M651 CF332A AMARILLO		UNIDAD	1,000,00	1			1,000,00							1,000,00
2.3.1.5.1.2.	TÓNER PARA IMPRESIÓN HP LASER JET M651 CF333A MAGENTA		UNIDAD	1,000,00	1			1,000,00							1,000,00
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1544120AL NEGRO		UNIDAD	50,00	4			200,00							200,00
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1544220AL CIAN		UNIDAD	35,07	3			105,21							105,21
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1544320AL MAGENTA		UNIDAD	35,07	3			105,21							105,21
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1544420AL AMARILLO		UNIDAD	35,07	3			105,21							105,21
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1673120 NEGRO		UNIDAD	48,04	4			196,16							196,16
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1673220 CIAN		UNIDAD	48,04	3			147,12							147,12
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1673320 MAGENTA		UNIDAD	48,04	3			147,12							147,12
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 1673420 AMARILLO		UNIDAD	48,04	3			147,12							147,12
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T673520 CIAN CLARO		UNIDAD	48,90	3			146,70							146,70
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T673620 MAGENTA CLARO		UNIDAD	52,00	3			156,00							156,00
2.3.1.5.1.2.	MASTER PARA DUPLICADORA RISSO SFS 430		UNIDAD	350,00	4			1,400,00							1,400,00
2.3.1.5.1.2.	MASTER PARA DUPLICADORA SEIKI COD. REF. RM-25		UNIDAD	230,00	4			920,00							920,00
2.3.1.5.1.2.	MASTER PARA DUPLICADORA DUPLO COD. REF. DRG10		UNIDAD	300,00	4			1,200,00							1,200,00
2.3.1.5.1.2.	TINTA DE IMPRESIÓN DUPLICADORA FISSO INK REF S6930LA		UNIDAD	180,00	3			540,00							540,00
2.3.1.5.1.2.	TINTA PARA DUPLICADORA SEIKI COD. REF. NK-201 NEGRO		UNIDAD	135,00	5			675,00							675,00
2.3.1.5.1.2.	TINTA PARA DUPLICADORA DUPLO NEGRO		UNIDAD	85,00	6			510,00							510,00
2.3.1.5.1.2.	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 414 A202050 NEGRO		UNIDAD	520,00	2			1,040,00							1,040,00
	<b>PERSONAL PROCESO EXAMEN</b>														10,500,00
	<b>COMISION CENTRAL</b>														10,500,00
2.1.1.5.11	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	2,500,00	1			2,500,00							2,500,00
2.1.1.5.11	MIEEMBROS COMISION DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	2,000,00	4			8,000,00							8,000,00







II.6 SERVICIOS DIVERSOS										11.723,00	
2.3.27.11.6:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS DE 11 ONZAS x 9.40 x 2.10 c/ajal ps, instalado y desinstalado ( Dos de mayo)	UNIDAD	513,00	1	513,00					513,00	
2.3.27.11.6:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS de lona de 11 onzas de 6.00 m x 2.50 mts. Con ojales, instalado y desinstalado en el Ovalo.	UNIDAD	660,00	1	660,00					660,00	
2.3.27.11.6:	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTRUCTURA C/ARMAZON DE FIERRO O ALUCING PARA BOLSA PUBLICITARIA -IMPRESIÓN DE BANNERS DE 1 80 x 1.40 (2unid) y 0.40 x 1.80 (2 unid.)	UNIDAD	700,00	1	700,00					700,00	
23.22.41	SERVICIO DE EDICIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL PROCESO DE ADMISION 2024-II (SELECC. GRAL Y MODALIDADES)	SERVICIO	1.000,00	1	1.000,00					1.000,00	
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE VALAJA PUBLICITARIA (medidas 9.60 mts x 2.40 mts, materia de lona, alumbrado de 05 reflectores para la noche)(15 días)	PACUETE	3.200,00	1	3.200,00					3.200,00	
2.3.27.11.6:	SERVICIO DE IMPRESIÓN, NSTALLACION Y DESINSTALACION DE BANNER EN EL PATIO DE COMIDA DEL REAL PLAZA	SERVICIO	800,00	1	800,00					800,00	
2.3.27.11.6:	SERVICIO DE DIAGRAMACION DEL PROSPECTO DE ADMISION	SERVICIO	1.000,00	1	1.000,00					1.000,00	
2.3.27.11.6:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS EN PAPEL GOUCHE FULL COLOR 130 grs. 8 hojas de 20x15 doblado y egrampado	MILLAR	550,00	7	3.850,00					3.850,00	
<b>II.6 IMPREVISTOS</b>										<b>1.600,00</b>	
2.3.	Gastos no previsibles		1.600,00		1.600,00					1.600,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>26.288,90</b>	<b>83.452,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>165.411,00</b>	<b>165.411,00</b>

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	331.000,00
B) GASTOS 50% (-)	165.411,00
C) DEDUCCION 2% (+) RCU N° 3258-2022-U	6.620,00
D) DEDUCCION 4% (+) RCU N° 3258-2022-U	13.240,00
E) DEDUCCION 1% (+) RCU N° 3258-2022-U	3.310,00
F) DEDUCCION 40% (+) RCU N° 3258-2022-U	132.400,00
G) DEDUCCION 2% (+) RCU N° 3799-2022-U ONA	6.620,00
H) DEDUCCION 1% (+) RCU N° 3799-2022-U CRK	3.310,00
I) SALDO	89,00





Anexo\_UP01

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES



**CENTRO DE COSTOS:** UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISION  
**NOMBRE DEL PRESUPUESTO:** EJECUCION DEL PROCESO DE ADMISION SELECCION GENERAL 2024-II  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PERIODO DE EJECUCION	ENERO
	JUNIO
META FISICA:	2756
UNIDAD DE MEDIDA:	POSTULANTE

### INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (MEDICINA HUMANA, INGENIERIA CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMINISTRATIVAS, DERECHO)	537	POSTULANTE	350,00	187.950,00	18.795,00	75.180,00	93.975,00				187.950,00
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (MEDICINA HUMANA, INGENIERIA CIVIL, CS CONTABLES, CS ADMINISTRATIVAS, DERECHO)	360	POSTULANTE	400,00	140.000,00	14.000,00	56.000,00	70.000,00				140.000,00
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (OTRAS CARRERAS)	1170	POSTULANTE	280,00	327.600,00	32.760,00	131.040,00	163.800,00				327.600,00
1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (OTRAS CARRERAS)	344	POSTULANTE	330,00	113.520,00	11.352,00	45.408,00	56.760,00				113.520,00
1.3.2.3.1.2	POSTULANTE LIBRE	320	POSTULANTE	100,00	32.000,00	3.200,00	12.800,00	16.000,00				32.000,00
	BECAS 100%	10	POSTULANTE	0,00	-	0,00	0,00	-				0,00
	BECAS 50%	25	POSTULANTE	140,00	3.500,00	350,00	1.400,00	1.750,00				3.500,00
1.3.2.3.1.2	CONSTANCIAS DE INGRESO	310	INGRESANTE	50,00	15.500,00	1.550,00	6.200,00	7.750,00				15.500,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3066</b>			<b>820.070,00</b>	<b>82.007,00</b>	<b>328.028,00</b>	<b>410.035,00</b>				<b>820.070,00</b>

### GASTOS

ESPECÍFICO DE GASTO	RUBROS	ESTAMENTO PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SI.	CANT. REQ.	TIEMPO MES/DIAS	PROGRAMACION FINANCIERA 2024						SUB TOTAL	TOTAL
							CANTIDADES MENSUALES							
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
	<b>GASTO DE PERSONAL DOCENTE</b>													<b>55.670,10</b>
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	1.100,00	1	3	1.100,00	1.100,00	1.100,00				3.300,00	
2.1.1.5.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COMISION DE ADMISION	DOCENTE	PERSONA	900,00	4	3	3.600,00	3.600,00	3.600,00				10.800,00	
	<b>GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>													
2.1.1.1.2.99	RETRIBUCION ECONOMICA COORDINADORA DE ADMISION	ADM.	PERSONA	800,00	1	3	800,00	800,00	800,00				2.400,00	
2.3.2.8.1.1	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	CAS	PERSONA	1.500,00	1	3	1.500,00	1.500,00	1.500,00				4.500,00	
2.3.2.8.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO (SECRETARIA)	CAS	PERSONA	1.200,00	1	3	1.200,00	1.200,00	1.200,00				3.600,00	
2.3.2.8.1.1	CONSERJE	CAS	PERSONA	930,00	1	3	930,00	930,00	930,00				2.790,00	
23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1.600,00	1	3	1.600,00	1.600,00	1.600,00				4.800,00	
23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1.500,00	2	3	3.000,00	3.000,00	3.000,00				9.000,00	
23.29.11	SERVICIO DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A PROCESO DE ADMISION	LOCACION	SERVICIO	1.400,00	1	3	1.400,00	1.400,00	1.400,00				4.200,00	
23.29.11	SERVICIO DE APOYO INFORMATICO	LOCACION	SERVICIO	1.400,00	1	3	1.400,00	1.400,00	1.400,00				4.200,00	
23.29.11	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES	LOCACION	SERVICIO	1.700,00	1	3	1.700,00	1.700,00	1.700,00				5.100,00	
23.28.12	CONTRIBUCION ESSALUD (CAS)		PERSONA	326,70	1	3	326,70	326,70	326,70				980,10	



											15.397,10
<b>BIENES</b>											
2.3.1.5.12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO - TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	7,50	20		150,00					160,00
2.3.1.5.12	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO - TAMAÑO A4	UNIDAD	7,00	20		140,00					140,00
2.3.1.5.12	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2" x 110 YDS	UNIDAD	6,80	100		680,00					680,00
2.3.1.5.12	CINTA DE PAPEL PARA ENVASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 95yd	UNIDAD	8,50	60		510,00					510,00
2.3.1.5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0,66	100		66,00					66,00
2.3.1.5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	0,66	100		66,00					66,00
2.3.1.5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0,66	60		39,60					39,60
2.3.1.5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA CO. OR NEGRO	UNIDAD	2,80	20		56,00					56,00
2.3.1.5.12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA CO. OR AZUL	UNIDAD	2,30	20		46,00					46,00
2.3.1.5.12	PLUMCN PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRJESA COLOR AZUL	UNIDAD	4,10	50		205,00					205,00
2.3.1.5.12	PLUMCN PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRJESA COLOR NEGRO	UNIDAD	4,10	50		205,00					205,00
2.3.1.5.12	PLUMCN DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	3,50	20		70,00					70,00
2.3.1.5.12	PLUMCN RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1,50	50		75,00					75,00
2.3.1.5.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2,01	25		50,15					50,15
2.3.1.5.12	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO OFICIO	EMP.X500	25,00	160		4.000,00					4.000,00
2.3.1.5.12	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMP.X500	17,50	100		1.750,00					1.750,00
2.3.1.5.12	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 MTS.	UNIDAD	9,44	15		141,60					141,60
2.3.1.5.12	PAPEL LUSTRE COLORES(ROJO,AZUL,AMARILLO,VERDE FUCSIA,LILA)	UNIDAD	0,40	30		12,00					12,00
2.3.1.5.12	FOLDER DE TAPA TRANSPARENTE PLÁSTICO AZUL A4	UNIDAD	4,70	24		112,80					112,80
2.3.1.5.12	GRAPA 28/6 X 6000	CAJA	3,84	30		115,05					115,05
2.3.1.5.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE - CAJA X 20 UNIDADES	UNIDAD	9,18	200		1.836,90					1.836,90
2.3.1.5.12	TAJADOR DE METAL 071 CAJA X 20 unidades	caja x 20	14,00	25		350,00					350,00
2.3.1.5.4.1	PILAS DOBLE AA DURACEL PACK X2 UNIDADES	PARES	6,00	10		60,00					60,00
2.3.1.5.4.1	PILAS TRIPLE AAA DURACEL PACK X2 UNIDADES	PARES	9,00	10		90,00					90,00
2.3.1.5.12	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR 8 cm X 13 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	7,00	300		2.100,00					2.100,00
2.3.1.5.12	TIJERAS DE METAL GRANDE	UNIDAD	18,00	10		180,00					180,00
2.3.1.5.12	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100	UNIDAD	2,70	30		81,00					81,00
2.3.1.5.1.2	CLIP DE METAL 33mm x 100	unidad	1,40	10		14,00					14,00
2.3.1.5.12	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 50	EMP. X 50	14,50	30		435,00					435,00
	CAJA ORGANIZADORA N° 60 BM plast	UNIDAD	35,00	50		1.750,00					1.750,00
<b>OTROS</b>											2.130,00
2.3.1.5.3.1	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO(de 50 yardas aprox.)Color amarillo	ROLLOS	40,00	10		400,00					400,00
2.3.1.5.3.1	BOLSA TRANSPARENTE DE 40 cm X 60 cm (ppta. De 50 unds)	PAQUETE	13,00	10		130,00					130,00
2.3.1.5.3.1	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO	PAQUETE	10,00	10		100,00					100,00
2.3.1.6.1.3	YESO x 10 Kg.	BOLSA	5,00	5		25,00					25,00
2.3.1.5.3.1	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 225 G	UNIDAD	8,00	2		16,00					16,00
2.3.1.5.3.1	DETERGENTE GRANULADO X 1 KG	KILO	12,00	2		24,00					24,00
2.3.1.5.3.1	PAPEL TOALLA FOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	UNIDAD	12,50	50		625,00					625,00
2.3.1.5.3.1	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 380 ML APROX.	UNIDAD	9,50	20		190,00					190,00
2.3.1.5.3.1	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal.	GALON	17,00	10		170,00					170,00
2.3.1.5.3.1	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA paq. X 20	UNIDAD	15,00	30		450,00					450,00



	ALIMENTOS																			4,603,10	
2.3.1.1.1'	AGUA MINERAL X 20 LITROS		UNIDAD	30,00	7															210,00	
2.3.1.1.1'	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ML		UNIDAD	1,50	350															525,00	
2.3.1.1.1'	BEBIDA GASEOSA X 600 ML. X 15		PAQUETEX15	36,00	30															1.080,00	
2.3.1.1.1'	BEBIDA GASEOSA X 600 ML. - NARANJA X 15		UNIDAD	2,80	350															980,00	
2.3.1.1.1'	BEBIDA GASEOSA X 3 LT (AMARILLA)		UNIDAD	12,00	12															144,00	
2.3.1.1.1'	BEBIDA GASEOSA X 3 LT (NEGRO)		UNIDAD	12,00	12															144,00	
2.3.1.1.1'	CARAMELO BLANDO (TOFFEE) X 100		UNIDAD	15,00	7															105,00	
2.3.1.1.1'	CARAMELO DURO CON ENVOLTURA		UNIDAD	12,00	12															144,00	
2.3.1.1.1'	GALLETA CON CHISPAS DE CHOCOLATE X 125g APROX(PAQUETE: x 6)		UNIDAD	0,85	420															357,00	
2.3.1.1.1'	GALLETA SALADA X 26 g APROX. X 6		PAQUETEX6	5,70	35															199,50	
2.3.1.1.1'	GALLETA VAINILLA X 28g APROX. X 40		PAQUETEX40	18,90	4															75,60	
2.3.1.1.1'	NECTAR DE FRUTAS X 235 ML		UNIDAD	1,55	120															186,00	
2.3.1.1.1'	CARAMELO MASTICABLE X. 430G APROX X 100		UNIDAD	12,00	10															120,00	
2.3.1.1.1'	CAFÉ INSTANTANEO DESCAFEINADO X 200G		UNIDAD	35,00	5															175,00	
2.3.1.1.1'	CAFÉ PARA PASAR X KILO		KILOS	22,00	5															110,00	
2.3.1.1.1.2	AZUCAR		KILOS	4,80	10															48,00	
	PERSONAL PROCESO EXAMEN																				
	COMISION CENTRAL																				17.400,00
2.1.1.5.2.99	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN	DOCENTE	PERSONA	3.800,00	1																3.800,00
2.1.1.5.2.99	MIEMBROS COMISIÓN DE ADMISIÓN	DOCENTE	PERSONA	3.400,00	4																13.600,00
	IMPLEMENTACION DEL CAMPUS Y AULAS EXAMEN																				10.700,00
23.29.11	JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CAS	PERSONA	400,00	1																400,00
2.1.1.2.99	RESPONSABLE ACONDICIONAMIENTO Y AMBIENTACION	ADMVO.	PERSONA	300,00	1																300,00
2.1.1.2.99	AMBIENTADORES	ADMVO.	PERSONA	250,00	5																1.250,00
23.29.11	AMBIENTADORES	CAS-S	PERSONA	250,00	5																1.250,00
23.29.11	VIGILANTES	CAS	PERSONA	250,00	8																2.000,00
2.1.1.2.99	VIGILANTES	ADMVO.	PERSONA	250,00	2																500,00
23.29.11	PERSONAL DE LIMPIEZA	CAS-S	PERSONA	250,00	10																2.500,00
2.1.1.2.99	PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	ADMVO.	PERSONA	250,00	5																1.250,00
23.29.11	PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	CAS-S	PERSONA	250,00	5																1.250,00
	ELABORACIÓN DEL EXAMEN																				25.560,00
2.1.1.5.2.99	ESPEC ALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	DOCENTE	PERSONA	900,00	15																13.500,00
23.29.11	ESPEC ALISTA ELABORADOR DE PRUEBA	DOCENTE	PERSONA	900,00	5																4.500,00
2.1.1.5.2.99	REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - NÚMEROS	DOCENTE	PERSONA	900,00	1																900,00
23.29.11	REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - LETRAS	DOCENTE	PERSONA	900,00	1																900,00
23.29.11	REVISOR DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES - LETRAS	DOCENTE	PERSONA	900,00	1																900,00
2.1.1.2.99	DIGITADOR DE EXAMEN	ADMVO.	PERSONA	500,00	4																2.000,00
2.1.1.2.99	OPERADOR DE COPY PRINTER	CAS	PERSONA	500,00	1																500,00
2.1.1.2.99	APOYO DE OPERADOR COPY PRINTER Y COMP.	ADMVO.	PERSONA	400,00	2																800,00
2.1.1.2.99	PERSONAL PARA ATENCION DE ALIMENTOS	ADMVO.	PERSONA	280,00	2																560,00
2.1.1.2.99	OPERADOR DE GRUPO ELECTROGENO	ADMVO.	PERSONA	300,00	1																300,00
2.1.1.2.99	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE PC -	ADMVO.	PERSONA	350,00	2																700,00





2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE DESINFECCION	ADMVO.	PERSONA	250,00	5			1.250,00			1.250,00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL UNIDAD DE BIBLIOTECA	ADMVO.	PERSONA	250,00	1			250,00			250,00
2.1.1.1.2.99	PRESIDENTE DE CONSEJO CONSULTIVO	DOCENTE	PERSONA	700,00	1			700,00			700,00
2.1.1.1.2.99	FEDATARIO (SECRETARIA GENERAL)	ADMVO.	PERSONA	700,00	1			700,00			700,00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE SECRETAR A GENERAL	ADMVO.	PERSONA	250,00	1			250,00			250,00
23.29.11	ASESORIA LEGAL	CAS	PERSONA	700,00	1			700,00			700,00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE ASESORIA LEGAL	ADMVO.	PERSONA	250,00	1			250,00			250,00
2.1.1.1.2.99	PERSONAL DE APOYO - VARIOS	ADMVO.	PERSONA	250,00	5			1.250,00			1.250,00
23.29.11	PERSONAL PEGADO DE AFICHES	ADMVO.	PERSONA	250,00	8			2.000,00			2.000,00
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISION)	CAS	PERSONA	1.000,00	1			1.000,00			1.000,00
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISION)	CAS	PERSONA	800,00	2			1.600,00			1.600,00
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISION)	LOCAC.	PERSONA	800,00	1			800,00			800,00
23.29.11	ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN (PERSONAL DE ADMISION)	LOCACION	PERSONA	700,00	5			3.500,00			3.500,00
23.29.11	CONTROL DE ASISTENCIA	CAS	PERSONA	450,00	3			1.350,00			1.350,00
	PERSONAL DOCENTE EVALUACION APTITUDES Y ACTITUDES										750,00
2.1.1.5.2.99	PERSONAL DE PSICOLOGIA	DOCENTE	PERSONA	750,00	1			750,00			750,00
	SERVICIO DE ALIMENTACION										13.267,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS INTERNAMIENTO (ALMUERZO, LONCHE, CENA, DESAYUNO, REFRIGERIO)		RACION	125,00	35			4.375,00			4.375,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO (ALMUERZO MARTES)		RACION	16,00	18			288,00			288,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO (ALMUERZO MIÉRCOLES)		RACION	16,00	18			288,00			288,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO JUEVES (ALMUERZO Y CENA)		RACION	26,00	36			936,00			936,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO VIERNES (ALMUERZO Y CENA)		RACION	26,00	40			1.040,00			1.040,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO SABADO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA)		RACION	36,00	40			1.440,00			1.440,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAS EXTERNO DOMINGO (REFRIGERIO Y ALMUERZO)		RACION	26,00	50			1.300,00			1.300,00
2.3.2.7.1.1.5	SERVICIO DE REFRIGERIO PERSONAL (DESAYUNOS-DOCENTE Y ADMINISTRATIVO) EXTERNO		PAQUETE	12,00	300	1		3.600,00			3.600,00
	SERVICIO DE IMPRESION										4.200,00
23.15.12	CONSTANCIAS DE INGRESO (FORMATO)		MILLAR	2.100,00	2		4.200,00				4.200,00
	SERVICIOS										14.198,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (DIARIO)		PAQUETE	2.000,00	1		2.000,00				2.000,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (DIARIO)		PAQUETE	2.000,00	1		2.000,00				2.000,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (DIARIO)		PAQUETE	2.000,00	1		2.000,00				2.000,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (RADIO)		PAQUETE	1.248,00	1		1.248,00				1.248,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (RADIO)		PAQUETE	550,00	1		550,00				550,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (TELEVISIVO)		PAQUETE	600,00	1		600,00				600,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (TELEVISIVO)		PAQUETE	600,00	1		600,00				600,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (TELEVISIVO)		PAQUETE	600,00	1		600,00				600,00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION (TELEVISIVO)		PAQUETE	600,00	1		600,00				600,00
2.3.27.116	SERVICIO DE ELAB. DE AFICHES PUBLICITARIOS (papel couche de 11 grs full color, de 70 x50 cmx.		MILLAR	1.000,00	1		1.000,00				1.000,00
	PUBLICIDAD POR REDES		PAQUETE	3.000,00	1		3.000,00				3.000,00



